

DECRETO N° 2274/2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de convocar a los miembros del Cuerpo a sesionar (Exp. N° 6614/2025 HCD.).

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.-) Convócase a los Señores Concejales para el día **30 de junio de 2025** a las **21:00 horas**, a la **9º Sesión Ordinaria** del presente período.

Artículo 2º.-) Adjúntese como Anexo I el Orden del Día.

Artículo 3º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Trenque Lauquen, 25 de junio de 2025.



Marta Bathis
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

Decreto N° 2274 / 2025

ORDEN DEL DIA

Items Temario

ÍTEM 1. ACTAS

Ítem 1.1 Acta N° 9, correspondiente a la 8° Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2025.

ÍTEM 2. COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ítem 2.1 O/. 18.053 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas, por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Ítem 2.2 O/. 18.058 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas, por el Juzgado Municipal de Faltas N° 2, correspondiente al mes de mayo de 2025.

Ítem 2.3 O/. 18.066 – Eleva Nómina de Mayores Contribuyentes del Partido de Trenque Lauquen.

Ítem 2.4 O/. 18.070 – Nota del Sr. Intendente Municipal Francisco Recoulat, pone en conocimiento del Cuerpo que ha procedido a la apertura del Expediente Administrativo N° 1270/25, caratulado "Investigación Presumarial. Subsidios", en función de publicaciones de carácter periodístico en las que se hace alusión a supuestas irregularidades en el proceso de otorgamiento de subsidios. Asimismo, hace saber que una vez colectada la información pertinente, será remitida a este Concejo Deliberante.

Ítem 2.5 O/. 18.071 – Respuesta a la Comunicación N° 3034/2025, referida a la Obra de Refacción de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales.

ÍTEM 3. COMUNICACIONES OFICIALES

Ítem 3.1 O/. 18.065 – Nota de la Presidente del Bloque Unión por la Patria Cjal. Leticia Badino, solicita la conformación de la Comisión Anticorrupción, a fin de abordar irregularidades detectadas en Decretos publicados en los Boletines Oficiales del Municipio.

Ítem 3.2 O/. 18.067 – Nota de La Cámara de Comercio e Industria de Trenque Lauquen, dirigida a la Comisión de Salud respecto al proyecto presentado por el Rótyary Club de Trenque Lauquen, a fin de implementar la "hora silenciosa" en locales comerciales del Distrito.

Ítem 3.3 O/. 18.068 – Nota de Asociación Bomberos Voluntarios de Trenque Lauquen, solicitan reunión con la Comisión Administrativa y Reglamentaria, respecto del Proyecto de Ordenanza que crea el Régimen de Identificación Visual para Bomberos Voluntarios en Emergencia.

Ítem 3.4 O/. 18.069 – Nota del Dr. Juan Pablo Ripamonti, solicita se proceda al tratamiento y aprobación del Convenio de Prórroga y Cesión de Activos, celebrado entre la Municipalidad de Trenque Lauquen y su representada, la Empresa Nutrien AG Solutions Argentina S.A.

ÍTEM 4. PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES

Ítem 4.1 O/. 18.054 – Nota de vecinos de 30 de Agosto, mediante la cual solicitan modificar el sentido de circulación de 2 calles, debido al alto tránsito y la proximidad a Establecimientos Educativos.

Ítem 4.2 O/. 18.055 – Nota de padres de alumnos de la Escuela Primaria N° 45, reclaman por la presencia de perros callejeros en la Institución.

Ítem 4.3 O/. 18.073 – Correo electrónico del Sr. Miguel Vidal, presenta peticiones varias.

ÍTEM 5. NOVEDADES DE PRESIDENCIA

Ítem 5.1 Informes varios.

ÍTEM 6. DESPACHOS DE COMISIONES INTERNAS

➤ ÍTEM 6.1 /Administrativa y Reglamentaria.

Ítem 6.1.1 Exp. 5942/10 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3483/2010, incorpora el nombre de "Mabel Pérez" para nominar una de las aulas de la Escuela Municipal; **O/. 18.038.**

➤ ÍTEM 6.2 /Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Ítem 6.2.1 Exp. 1877/95 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, con modificaciones, autoriza al Departamento Ejecutivo a renovar en favor de la Comunidad Indígena Cacique Pincen Mapuche Tehuelche, el comodato vigente a vencer el próximo 31 de agosto del corriente año, sobre los inmuebles de propiedad municipal designados catastralmente como Circunscripción XVII, Sección A, Chacras 80 y 81; y Circunscripción XVII, Sección B, Chacras 94 y 95; **O/. 18.045.**

Ítem 6.2.2 Exp. 5820/09 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida adjudicación en venta a favor de la Sra. Alejandra Ester Farías, en relación al inmueble sito en calle Presidente Yrigoyen N° 873, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 21, Manzana 21a, Parcela 12, de la ciudad de 30 de Agosto; **O/. 18.033.**

➤ ÍTEM 6.3 /Obras, Servicios Públicos y Privados.

Ítem 6.3.1 Exp. 4678/04 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la Obra de Cordón Cuneta, en calle Carmen Granada entre Racedo y Eleuteria Leiva (acera impar), de Trenque Lauquen; **O/. 18.031.**

Ítem 6.3.2 Exp. 1471/94 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la suscripción del Acuerdo Marco de Colaboración con la firma LATIRRE EMPRENDIMIENTOS S.A., para ejecutar, a su exclusivo costo, las obras de limpieza, ensanchamiento y reconformado del canal a cielo abierto ubicado sobre calle Guardias Nacionales de Junín, conforme el plan de acción técnico aprobado por el Municipio; **O/. 18.043.**

Ítem 6.3.3 Exp. 2494/96 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la Obra de "Cordón Cuneta" en calle Chaumeil entre Maldonado Norte y Maldonado (acera par), de Trenque Lauquen; **O/. 18.039.**

Ítem 6.3.4 Exp. 3590/00 – Archiva **O/. 17.874** – Nota del Ing. Abel Márquez, por la cual solicitara al Cuerpo la posibilidad de considerar la ejecución de la carpeta asfáltica sobre calle Pasteur entre Santiago Rubio y Regimiento 3 de Caballería. Remite notas al Departamento Ejecutivo y al presentante.

➤ ÍTEM 6.4 /Salud, Cultura, Educación, Acción Social, Relaciones Comunitarias y Asuntos del Niño, la Familia, Género y Diversidad.

Ítem 6.4.1 Exp. 5104/06 – Archiva **O/. 18.036** – Nota de la Sra. Isabel Millon, por la cual solicitara una solución por los daños causados por un árbol invasivo ubicado en el Centro de Salud Mental "Ángela Lacoppola", que afecta a su vivienda. Remite nota a la presentante y al Departamento Ejecutivo.

ÍTEM 7. PROYECTOS DE ORDENANZA

Ítem 7.1 O/. 18.059 – DE. – Convalida la adjudicación en venta efectuada por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 1219/2025, a favor del Sr. Héctor Javier Mansilla del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVII, Sección C, Chacra 223, Manzana 223K, Parcela 13, ubicado en calle De La Cooperación N° 838, de Trenque Lauquen.

Ítem 7.2 O/. 18.062 – DE. – Acepta la donación de elementos varios, efectuada por el Servicio de Voluntarias Damas Rosadas Filial 7 Trenque Lauquen, 17 notas correspondientes al año 2024, con destino al Área de Salud de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Ítem 7.3 O/. 18.063 – DE. – Rectifica la nomenclatura catastral consignada en la Ordenanza N° 3416/2010, la cual es Circunscripción I, Sección B, Quinta 4, Manzana 4E, Parcela 1, del inmueble ubicado en calle Larrubia-Cabrera N° 7, Barrio "Vitale". Deja sin efecto adjudicación efectuada a favor de Santiago Santucho y adjudica en forma exclusiva a la Sra. Amanda Tomaselli, el mencionado inmueble.

Ítem 7.4 O/. 18.064 – DE. – Convalida Contrato de Comodato con Ferroexpreso Pampeano S.A., por tres galpones de cargas, el edificio de Estación y 50.700 m² de terreno dentro del Cuadro de Estación, de la ciudad de 30 de Agosto.

Ítem 7.5 O/. 18.072 – DE. – Crea en el ámbito del Distrito el Programa Municipal "Mi Lote", con el objeto de facilitar el acceso a terrenos municipales, para la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Ítem 7.6 O/. 18.076 – BUxP. – Modifica la Ordenanza N° 5192/2021 por la cual se creara el Programa Integral de Viviendas para el Distrito de Trenque Lauquen.

ÍTEM 8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ítem 8.1 O/. 18.074 – BJxC. – El Honorable Concejo de Trenque Lauquen manifiesta enfáticamente y solicita que NO se instale la cabina de peaje en el kilómetro 325 de la Ruta Nacional 33 y se ubique en el Límite entre el partido de Trenque Lauquen y Rivadavia. Asimismo, realiza solicitudes varias respecto de las Rutas Nacionales N° 33 y 5.

ÍTEM 9. PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Ítem 9.1 – O/. 18.075 – BUxP. – Solicita al Departamento Ejecutivo, respuesta a las Comunicaciones N° 2994/2024, 3014/2025, 3017/2025, 3024/2025 y 3026/2025.

* * * *

ORDEN N° <u>18094</u>
EXPTTE. N° _____

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La invitación que remitiera a este Concejo Deliberante el Presidente de la Audiencia Pública de la Dirección Nacional de Vialidad, ingresada el 2 de Junio de 2025, Orden 18.032 Expediente

CONSIDERANDO: Que las invitaciones a participar de las Audiencias Públicas en el marco del proceso licitatorio correspondiente a la Red Federal de Concesiones – Etapa II, se llevaron a cabo en la localidad de Junín para lo referido a la Ruta Nacional N° 5 y en la localidad de San Nicolás de los Arroyos para lo referido a la Ruta Nacional N° 33.

Que representantes del Municipio de Trenque Lauquen se hicieron presentes en las audiencias públicas convocadas en relación con el proyecto de adecuación y mejora integral del corredor de la Ruta Nacional N° 33, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional N° 5 (Km 320,55) y el empalme con la Ruta Nacional A012 (Km 768,50) y la convocada en relación con el proyecto de adecuación y mejora integral del corredor de la Ruta Nacional N° 5, en el tramo comprendido entre el KM 68 (LUJÁN) A KM 606,65 (REALICÓ).

Que en ambas Audiencias Públicas se dejó sentada la postura institucional de nuestro municipio, en defensa de los intereses de la comunidad del Distrito de Trenque Lauquen, con una serie de observaciones y solicitudes técnicas de importancia crítica.

Que si bien la información que se brindó a los asistentes a dichas Asambleas respecto de los proyectos, fue escasa, es necesario dejar en claro algunas cuestiones que nos obligan a repensar y no cometer errores del pasado que al día de hoy siguen generando problemáticas de gran magnitud siendo necesario plantear propuestas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.-) El Honorable Concejo de Trenque Lauquen manifiesta enfáticamente y solicita que NO se instale la cabina de peaje en el kilómetro 325 de la Ruta Nacional 33 y se ubique en el Límite entre el partido de Trenque Lauquen y Rivadavia.

Artículo 2°.-) Solicitamos la construcción de una rotonda o, en su defecto dársenas de giro seguro, en los cruces de la Ruta Nacional N° 33 con los accesos Juan Domingo Perón y Rodríguez Mera.

Artículo 3°.-) Solicitamos el ensanchamiento del alteo (con construcción de banquetas) entre los Km 325 y Km 341 de la Ruta Nacional 33.

Artículo 4°.-) Solicitamos la reparación y mantenimiento urgente de la traza, que prevea un plan de reparación y mantenimiento completo en el tramo que atraviesa nuestro partido, incluyendo intervención urgente sobre los pasos a nivel ferroviarios situados en la traza de la Ruta Nacional 33.

Artículo 5°.-) Solicitamos que el peaje ubicado en el Km 429 de la Ruta Nacional 5 se reubique en el límite con el partido de Pehuajó, y hasta su implementación se dé pase libre para los habitantes de Beruti.

Artículo 6°.-) Solicitamos la construcción de una rotonda de acceso, en el ingreso al sector industrial planificado de la Ciudad de Trenque Lauquen, ubicado en el kilómetro 443 de la Ruta Nacional 5.

Artículo 7°.-) Solicitamos la construcción de una rotonda en el kilómetro 446 de la Ruta Nacional 5, en la intersección con la circunvalación local (proyecto que está aprobado técnicamente en el ministerio de obras públicas de La Nación).

Artículo 8°.-) Manifestamos nuestro compromiso irrenunciable con la transformación de la Ruta Nacional N° 5 en AUTOVIA en todos los tramos pendientes, con prioridad para aquellos de alta circulación y siniestralidad.

Artículo 9°.-) Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, al Administrador general de Vialidad Nacional, y a la Secretaría de Transporte de la Nación.

Artículo 10°.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FEGAN

AGUIRRE

CRESPO

MONZÓ

RODRIGUEZ MERA

FELIPE

CASOLA

LUJAN

VIDAL

BATHIS



Agustín Ríos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.

ORDEN N° 18075
EXPTTE. N° _____



Unión
por la **Patria**
Trenque Lauquen

9.1

BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DE UNION POR LA PATRIA COMUNICACION

VISTO

La falta de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo a numerosas Comunicaciones sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 4145/14, sancionada por el HCD el día 25 de abril de 2014 y Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 16 de mayo de 2014, reglamenta el acceso a la Información municipal;

Que, en el segundo párrafo, del Artículo 2° "Derecho a obtener información por parte del Departamento Deliberativo y sus miembros", establece: "Tal información la requerirá mediante comunicación o por los medios que establece la presente, la que deberá ser respondida por el Departamento Ejecutivo en un plazo perentorio que no podrá exceder de veinte (20) días, salvo que la normativa fundadamente establezca un plazo inferior".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACION

Artículo 1º- Solicítase al Departamento Ejecutivo dé respuesta a las siguientes Comunicaciones, sancionadas oportunamente por este Cuerpo:

- Comunicación 2994/2024 – Solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre tierras, inmuebles y fondos, de propiedad Municipal.
- Comunicación 3014/2025 – Solicita al Departamento Ejecutivo, información acerca del tratamiento de agua y doble circuito en la ampliación urbana, como así también de cuantos usuarios poseen doble medidor y en base a que artículo de la Ordenanza Impositiva se realiza el cobro del medidor de agua en bruto.
- Comunicación 3017/2025 – Solicita que el Departamento Ejecutivo, efectúe acciones de intervención cartográfica y/o evaluación de sentido de circulación, para aminorar la potencialidad de accidentes y/o situaciones riesgosas para quienes allí viven o transitan en varias calles de la ciudad de Trenque Lauquen.
- Comunicación 3024/2025 – Solicita al Intendente Municipal, Francisco Recoulat, información referida a obras de alcantarillado, en la traza ferroviaria sobre la calle Paul Harris.
- Comunicación 3025/2025 – Solicita al Departamento Ejecutivo, informe respecto de las conexiones de Gas Natural, Dinero recaudado, cada mes del 2025, en base al canon mensual que debe abonar la empresa distribuidora de gas natural.

- Comunicación 3026/2025 – Solicita al Departamento Ejecutivo, informe respecto del Programa de Mejoramiento Habitacional

Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de la Ordenanza 4145/2014 deberá responder la presente Comunicación en el plazo perentorio de veinte (20) días.

Artículo 3º- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

AMADOR - ARIAS - BADINO - FERNANDEZ - TROYA



Agustín Ríos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.